

Publíquese en el tablón de anuncios

ANEXO II
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
Calendario de Admisión para la Escolarización 2018/2019

1 al 31 de marzo: Plazo de presentación de solicitudes (Centro educativo durante el periodo ordinario de admisión)

- Plazo único para la presentación de las solicitudes de admisión en un único Centro.

Hasta 10 de abril: Periodo de subsanación de solicitudes (Por requerimiento del Centro educativo).

12 de abril: Publicación de la relación de solicitantes y del baremo (tablón de anuncios del Centro educativo)

- Publicación de la relación de alumnado que ha solicitado el Centro como prioritario (En los cursos que no existan plazas suficientes se indicará exclusivamente la puntuación total por la aplicación del baremo).
- Publicación de la relación de solicitantes, con la puntuación total, que han solicitado el Centro como subsidiario.

Normativa: Orden de 24 de febrero de 2011, art. 11.

Del 13 al 26 de abril: Vista de Expedientes y formulación de alegaciones (Centro educativo)

- Vista de expedientes a solicitud de los interesados para la formulación de alegaciones.
- Plazo de trámite de audiencia y presentación de alegaciones ante Consejo Escolar/Titularidad del Centro Educativo.

Normativa: Orden de 24 de febrero de 2011, art. 12.

14 de mayo: Celebración del sorteo público (Consejería de Educación). Normativa: Decreto 40/2011 de 22 de febrero, art. 34

- Celebración del sorteo público, en la Consejería de Educación, para dirimir situaciones de empate.

15 de mayo: Resolución del procedimiento de admisión (tablón de anuncios del Centro educativo)

- Publicación de la relación de solicitantes admitidos y no admitidos y puntuación total correspondiente en el Centro elegido prioritariamente.

Normativa: Decreto 40/2011, de 22 de febrero, art. 51.3 modificado por Decr. 9/2017 de 31 de enero. Orden de 24 de febrero de 2011, art. 13.

22 de mayo: Adjudicación al alumnado no admitido en el Centro elegido como prioritario (tablón anuncios del Centro)

- Adjudicación de plaza escolar a los solicitantes no admitidos en el Centro solicitado como prioritario, procediéndose a su reubicación de forma que se garantice la escolarización del alumnado.

Normativa: Decreto 40/2011, de 22 de febrero, art. 53, modificado por Decr.9/2017 de 31 de enero. Orden de 24 de febrero de 2011, art. 14.

23 de mayo al 22 de junio: Plazo de Recursos/Reclamaciones (Consejería de Educación)

- Plazo de recursos de alzada y reclamaciones ante la persona titular de la Consejería de Educación.

Normativa: Decreto 40/2011, de 22 de febrero, art. 52 modificado por el Decreto 9/2017 de 31 de enero.

MATRICULACIÓN:

1 al 10 de julio (para el alumnado admitido)

- Plazo para la matriculación en el Centro adjudicado del alumnado admitido en el proceso de admisión.

Muy importante: De no formalizar la matrícula en el plazo establecido, el alumno o alumna no tendrá garantizado el puesto escolar adjudicado.

1 al 8 de septiembre (alumnado pendiente de exámenes de septiembre)

- Plazo para la matriculación del alumnado pendiente de la realización de exámenes en el mes de septiembre.

13 de septiembre: Plazas escolares vacantes (Tablón de anuncios de los Centros educativos)

- Publicación de las plazas escolares vacantes, que servirá de notificación a las personas interesadas.

Observaciones:

- En la adjudicación de vacantes, **durante 48 horas**, tienen prioridad los solicitantes que resultaron no admitidos, en el Centro prioritario siguiendo el orden en el que éstos figuran en la resolución de admisión.

- En el caso de que esté pendiente de resolución algún recurso o reclamación, no se dispondrá de las plazas hasta la resolución de los mismos.

Normativa: Decreto 40/2011, de 22 de febrero, artículo 54.1, modificado mediante el Decreto 9/2017 de 31 de enero y Orden de 24 de febrero de 2011, artículo 17.

PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ADMISIÓN: Finalizado el procedimiento ordinario para atender necesidades inmediatas de escolarización por incorporación tardía, traslado de la unidad familiar, adopción o por inicio o modificación de otras formas de protección de menores, **debidamente documentado.**

Desde el 11 de julio:

- **Huelva capital:** Entrega de solicitud en la Delegación Territorial de Educación (con ocasión de vacante).
- **Resto de localidades:** En Concejalía de Educación de los Ayuntamientos y Centros educativos.

Supervisión y coordinación de los Presidentes/as de las Comisiones de Garantías de admisión